

# NOTAS Y DOCUMENTOS

## LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

### SUS ACTIVIDADES Y LA LOTERÍA

**L**A señora Adela Edwards de Salas ha creído necesario salir a engrosar el coro de las lamentaciones de la Beneficencia. A juzgar por el clamor que se ha levantado, en este país viviría solo un pueblo de enfermos, y, lo que es peor, de enfermos desamparados. Cualquiera que sea la verdad sobre este punto, lo malo está en que la señora Edwards, para servir su propósito, ha juzgado indispensable atacar a la Universidad de Concepción y así lo ha hecho en un artículo publicado en El Mercurio del 18 del presente mes.

Considero mala suerte de la Universidad de Concepción que no goce de la simpatía de una dama como la señora Edwards; pero esta señora no conoce nuestro instituto. Por lo menos así se desprende de lo que dice. Muy poco sabe también acerca de la verdadera gestación, desarrollo y significado de la Lotería.

No ha sido esta una Lotería de Beneficencia de la cual se haya apoderado indebidamente la Universidad como podría desprenderse de las palabras de la señora Edwards. La Lotería ha sido una creación de la Universidad, afianzada y prestigiada por ella misma en virtud de la escrupulosidad e intachable honradez con que ha sido manejada. Hoy se han olvidado todos los riesgos que esta empresa significó y los despliegues de ca-

rácter, de vigilancia y de labor que ha exigido su mantenimiento. Esos riesgos los corrieron los directores de la Universidad de Concepción y ese carácter, esa vigilancia y esa labor han sido la obra de los mismos directores y del gerente de la Lotería, miembro también de la Universidad.

Los primeros sorteos empezaron en 1921 cuando la Universidad no hallaba de que recursos echar mano para atender al modesto pago de todos sus servicios.

Suspendidos por obra de la Junta de Gobierno que ocupó el poder en septiembre de 1924 fueron autorizados legalmente por el decreto-ley N.º 484, de 20 de agosto de 1925, dictado por don Arturo Alessandri, que había sido instaurado en la presidencia de la República en abril de ese año. El decreto-ley N.º 484, verdadera fe de bautismo de la Lotería, faculta a la Universidad de Concepción para continuar practicando las operaciones de sorteo que había llevado a cabo antes. No se habla de la Beneficencia en ese decreto-ley fundamental. Se establece en él que las utilidades se deducirán primeramente 600,000 mil pesos para la Universidad y del remanente tomará todavía esta institución setenta por ciento más. El treinta por ciento restante sería para la Cruz Roja Chilena.

Cuando en 1930 se iba a presentar en el Congreso un proyecto de ley relativo a la Lotería para hacer posible el aumento del fondo de reserva que debe tener la Universidad apareció la Beneficencia solicitando una participación en sus utilidades. Era muy cómodo entrar tranquilamente a coger los frutos de una empresa que se hallaba en plena prosperidad después de nueve años de buena y honrada labor directiva de nuestro instituto docente. La pretensión era plausible por el solo hecho de que se podía presumir que no faltarían votos en el parlamento que la apoyaran. Así fué también como por una simple indicación de la comisión del Senado, que estudió el proyecto de ley, la Lotería pasó a llamarse de Beneficencia Pública. Pero este accidental cambio de nombre, debido al malhadado talento abogadil de algunos senadores que calculaban las proyecciones que ello podría tener, no altera ni el origen ni la historia de la Lote-

ría que establecen su indestructible vinculación a la Universidad penquista.

La discusión del mencionado proyecto-ley en 1930 fué como un toque de rebatiña para repartirse las utilidades de la Lotería, jornada de la cual no salió bien parado nuestro instituto, a pesar de la muy favorable opinión con que contaba en los círculos parlamentarios y de gobierno. No era posible poner dique a tanto apetito que se desencadenó. Y esto tendrá que ocurrir siempre cuando se trate de cualquier parlamento que resuelva una distribución de fondos.

El decreto-ley N.º 312, de 28 de julio de 1932, tan impugnado hoy día, mejoró la situación de la Universidad por cuanto empezó por asignarle una cuota inicial de 2.900,000 pesos para asegurar su funcionamiento. Después de descontada esta suma se hace la repartición de las demás cuotas establecidas. La Universidad necesita de esta garantía para que sus servicios no sufran interrupciones o tropiezos. Ella vive por ahora casi exclusivamente de las entradas que le proporciona la Lotería y hay que sustraerla a las contingencias que pueden resultar de oscilaciones en la venta de los boletos. Para la Beneficencia y otras instituciones que reciben cuotas la contingencia apuntada no tiene mayor importancia por cuanto ellas cuentan con otras fuentes principales de entrada y lo que les da la Lotería constituye sólo una pequeña suma al lado de sus ingresos fundamentales. Como ya lo hemos dicho, el decreto-ley de agosto de 1925 se hizo cargo de la necesidad de que hablamos y fijó para la Universidad una cuota inicial de \$ 600,000 que para entonces se consideró suficiente.

La señora Edwards afirma en su artículo que el decreto-ley N.º 312 privó a la Beneficencia de las utilidades que le había asignado la ley 4885 de septiembre de 1930, que en una utilidad total de seis millones de pesos deberían ascender a 1.008,000 pesos. Esto no es exacto sino aparentemente. En el decreto-ley 312 no figura en verdad la Beneficencia entre los copartícipes de las utilidades, pero aparecen en cambio dos partidas nuevas que no se encuentran en la ley de septiembre de 1930, para el Ministerio de Salubridad, una del 15 por ciento del remanente

de las utilidades y otra formada por el rendimiento del impuesto del 4 por ciento sobre la venta de los boletos. Estas dos partidas han estado destinadas a la Beneficencia. Ese 15 por ciento en una utilidad total de 6.000.000 significa 465 mil pesos y el producto del impuesto del cuatro por ciento equivale poco más o menos a un millón de pesos, de manera que, según los propósitos de los que dictaron el decreto-ley 312, la Beneficencia debería recibir anualmente un millón y medio de pesos en lugar del 1.008,000 que le correspondía de acuerdo con el reparto establecido por la ley de septiembre de 1930. Pero el Fisco se ha negado a entregar a la Beneficencia el producto del impuesto del 4 por ciento, accidente de que no es responsable la Universidad de Concepción. En cambio se ha decretado el pago de la cuota del quince por ciento, o sea de una suma que fluctúa alrededor de 450,000 pesos, lo que quiere decir que el decreto-ley 312 habría traído para la Beneficencia una pérdida, siempre por culpa del Fisco, de sólo 500,000 pesos o muy poco más en comparación con lo que hubiere tocado percibir en caso de continuar vigente la ley de 1930.

«La situación que se ha expuesto, dice la señora Edwards, es uno de los motivos que ha producido a la Beneficencia la grave situación económica que sufre». Para ser exacto habría que agregar que es un motivo muy pequeño. Según publicaciones que se han hecho, las deudas solas de la Beneficencia ascienden a 11 millones de pesos y para dejar en regla sus servicios necesitaría 6 ó 7 millones más. En verdad no es decisiva al lado de estas cifras enormes la cantidad que la Beneficencia ha dejado de percibir de la Lotería.

Las impugnaciones de la señora Edwards y otras que suelen repetirse de lados no cuidadosos de informarse bien pueden hacer creer que la Universidad de Concepción obtiene utilidades muy considerables de la Lotería.

Debemos dejar bien en claro que no hay tal cosa. Es cierto que el decreto-ley 312 vino a mejorar la situación de la Universidad en comparación con la que le había creado la ley de 1930, pero ya hemos probado que estas ventajas no se obtuvieron a expensas de la Beneficencia, como afirma la señora Edwards.

Ellas se han logrado suprimiendo una cantidad de pequeñas asignaciones que significaban un desmenuzamiento injustificado y que fueron consultadas en aquella ley para satisfacer exigencias de los parlamentarios de entonces.

En el artículo de «El Mercurio» se dice que la Universidad de Concepción obtiene de la Lotería en virtud del decreto-ley N.º 312 una renta anual de 3.760,000 pesos. Esto será verdad en caso de que dicho decreto-ley siga en vigencia por año y medio más. Mientras tanto no ha percibido la Universidad ni tres millones y medio. El resto ha sido entregado a la Cruz Roja Chilena en obediencia a disposiciones del mismo decreto-ley. Pero ni una ni otra suma pasaría de ser una cifra modesta para atender al presupuesto de una verdadera universidad. Recuérdese que la Universidad de Chile, cuyos recursos no han sido nunca suficientemente amplios para sus necesidades, ha tenido en años recientes un presupuesto de más de diez y nueve millones de pesos y en el año actual, año de penurias, creo que sube a más de once millones.

Quien se ha llevado la parte del león en las ganancias de la Lotería ha sido el Fisco. Este percibe las siguientes cantidades:

Impuesto del diez por ciento sobre los premios . . .	\$ 1.700.000
Impuesto del cuatro por ciento sobre la venta de boletos . . . . .	\$ 1.000.000
Diez por ciento para el Hospital Clínico de la Universidad de Chile . . . . .	\$ 310.000
Cinco por ciento para el Hospital Militar. . . . .	\$ 155.000
Cinco por ciento para el Hospital Naval. . . . .	\$ 155.000
	<hr/>
	\$ 3.320.000

Si agregamos todavía los \$ 465.000 destinados al Ministerio de Salubridad Pública, que el Fisco ha entregado por este año a la Beneficencia, tenemos un total de \$ 3.785.000 que ingresa en arcas fiscales.

El decreto-ley N.º 312 consulta aún una asignación del cinco por ciento, o sea de \$ 155.000 a favor del Hospital Clínico de

la Universidad Católica, y otras que llegan a enterarle un millón de pesos a la Cruz Roja.

Entonces ese decreto-ley, tan denostado por haber olvidado a la Beneficencia, consulta partidas para dos Hospitales clínicos, para un hospital militar y un hospital naval, o sea, para cuatro hospitales, fuera de los gruesos ítems ya mencionados en favor de la salubridad pública y de la asistencia social que tiene a su cargo la Cruz Roja, o sea un total de 3.240,000 pesos. ¿No es esto servir a la Beneficencia?

Con lo dicho dejamos refutados no sólo las afirmaciones de la señora Edwards sino las contenidas en el editorial de «El Mercurio» del 20 de octubre, también gratuitas donde dice que las utilidades de la Beneficencia fueron escamoteadas en aquel decreto-ley.

\* \* \*

Hemos dicho anteriormente que la señora Edwards no conoce a la Universidad de Concepción. Así se explica que con la más tranquila desaprensión proponga que se recorte su presupuesto. No se ha dado cuenta de lo que esto significa.

Para la señora Edwards la Universidad no hace otra cosa que formar profesionales que están demás. Pero nuestro instituto forma ingenieros químicos que hacen mucha falta en todo el país y dentistas, farmacéuticos, profesores y abogados que vienen a llenar las necesidades de la zona austral de nuestro territorio y de la zona central inmediata a esta última. Santiago está muy lejos para centenares de jóvenes y sin la Universidad de Concepción no hallarían qué hacer. En nuestra facultad de Medicina no funcionan sino los cuatro primeros años de estudio y se ha tratado de darles un carácter principalmente científico.

Donde muestra la señora Edwards una falta de información o una mala información inaceptable es cuando habla de «una enseñanza que no consulta lo que la mayoría del país desea. Salvo honrosas excepciones es en general imposición sectaria de la minoría, que se sirve de la enseñanza para adueñarse de las

conciencias y propagar doctrinas disolventes haciendo de los chilenos, ciudadanos sin Dios ni ley y cuyas consecuencias estamos sufriendo todos».

La señora Edwards se halla profundamente equivocada.

Los universitarios de Concepción hemos orientado nuestro instituto dentro de los principios y del ambiente que conviene al desarrollo de la ciencia y de la alta cultura. Perseguir una imposición sectaria para adueñarnos de las conciencias y propagar doctrinas disolventes nos parecería indigno de nuestra obra, del claro concepto que tenemos del desarrollo que conviene a nuestra colectividad y del cariñoso interés que nos inspiran los estudiantes.

Profesores y alumnos se dedican aquí al estudio y a la investigación dentro de un espíritu de serenidad y libertad. La preocupación profesional no es la primordial entre nosotros. Nuestra Escuela de Medicina se halla organizada sobre la base de institutos de investigación científica dirigidos por profesores contratados que se dedican exclusivamente a ellos, como son los doctores Alejandro Lipschütz, Ernesto Herzog, Carlos Hamkel, Ottmar Wilhelm, cuyos trabajos circulan acreditados con justo renombre en todo el orbe científico. En esta categoría debemos agregar igualmente a los doctores Liborio Moraga y Enrique Solervicens. Otros, sin estar contratados en la misma forma que los anteriores, hacen también obra científica, como el doctor Guillermo Grant, autor de un *Tratado de Patología* que ha sido premiado por sociedades científicas, y el doctor Alcibiades Santa Cruz, autor de un *Tratado de Botánica*, recibido con general aprobación por los entendidos.

En el Instituto de Farmacia se llevan a cabo investigaciones y ensayos de producción que pueden ser de trascendencia para la industria nacional.

Las clínicas perfectamente instaladas de la Escuela Dental sirven gratuitamente a una masa enorme de la población, lo que, dicho sea de paso, es además hacer obra de beneficencia.

En la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales no sólo se preparan abogados sino que funcionan seminarios de investigación.



Las publicaciones periódicas de la Universidad llevan el nombre de Chile a todo el mundo y contribuyen a prestigiarnos como país de cultura. También lo llevan a una nación de habla inglesa como es Estados Unidos de Norte América. Esas publicaciones son el *Boletín de la Sociedad de Biología*, la *Revista de Derecho*, dada a luz por la facultad correspondiente, y *Atenea*. De esta última nos decía en carta reciente Gabriela Mistral: «Es lo único de Chile que nos hace bien en el extranjero». Por muy exageradas que puedan parecer las palabras de la eminente y bondadosa amiga, ellas contienen de todos modos el juicio de quien entiende en valores espirituales.

Acerca del carácter de nuestra Universidad y de la manera elevada y severa como ella comprende su misión podría todavía consultar la señora Edwards a cualquiera de los numerosos conferenciantes que han venido invitados por el Departamento de Extensión Universitaria o que han usado las tribunas de la Universidad, muchos de ellos eminentes en la cátedra, en las letras, en el periodismo, o en las profesiones liberales, como ser los señores Ramón Salas Edwards, Eduardo Cruz Coke, Carlos Charlin, Carlos Mönckeberg, Lucas Sierra, Enrique Marshall, Amanda Labarca, Carlos Silva Vildósola, Pedro Prado, Hernán Díaz Arrieta, Armando Donoso, Mariano Latorre, Domingo Melfi, Hernán Fabres Valdivieso, Francisco Vives, Tomás Cox Méndez, Mariano Picón Salas, Juan Gómez Millas, etc.

La Universidad de Concepción no teme el testimonio ni el juicio de nadie que la haya conocido de cerca.

Voy a colocarme por un momento en el terreno unilateral que han elegido los que para defender a la Beneficencia han creído necesario atacar la obra universitaria. Hacen ellos mucho caudal de que quieren salvar. ¿Hasta cuando se juega con esta palabra «vida»?

¿Acaso no sirven a la vida las universidades y demás establecimientos educacionales que saben cumplir con su deber? ¿Acaso el problema ardiente de las universidades no es proceder acertadamente con la vida de miles de jóvenes que forman las esperanzas y han de ser futuras *élites* de la nación? En cual-



quier momento de la existencia de la colectividad millares de almas jóvenes esperan desorientadas en el dintel de la vida que se les ayude a descifrar el enigma de sus destinos. Si encuentran institutos educacionales y sobre todo universidades bien equipadas y con maestros sabios y capaces de servir de guías podrán llegar a ser ciudadanos útiles y eficientes. ¿No es servir a la vida formar el carácter de los jóvenes, desarrollar en ellos un sentido moral sólido y preparar y enriquecer su inteligencia para que sean elementos capaces de mantener y de llevar más lejos de manera segura los adelantos alcanzados por la sociedad? Si esas almas jóvenes no son oportunamente objeto de la acción educadora que su naturaleza reclama crecerán sin ideales, sin vigor moral, sin capacidad para resistir las tentaciones que conducen a la descomposición y degeneración espiritual, a los vicios y al crimen. ¿No significaría esta omisión faltar a un deber que reclama de nosotros la vida? ¿No sería pecar contra la vida dejar que los que podían haber sido hombres buenos, sanos y fuertes no sean más que enfermos del alma, tullidos de la inteligencia e inválidos de la voluntad?

Las universidades que trabajan bien sirven, pues, a la vida. La diferencia entre los establecimientos de educación y beneficencia al respecto no estriba más que en lo siguiente, diciéndole sin que esto envuelva la menor falta de estimación de las obras de asistencia social; los institutos de beneficencia se consagran a salvar la vida de los enfermos, de los valetudinarios, a veces de los anormales, en general de los que ya han servido. Los institutos educacionales cuidan del buen desarrollo de la vida de los seres sanos y fuertes, de los equilibrados y normales, de los que forman la esperanza de la sociedad, de los que van a servir.

Santa es la misión de las obras de beneficencia. ¿Quién va a cerrar su corazón al dolor de los enfermos? A todos ellos se les debe la más cariñosa atención y hay muchos que son venerables. Pero es menester que para enzalzar los bienes de la beneficencia, sea sinceramente o con fines de captación de recursos, no se crea necesario denigrar las funciones educacionales.

Comprendemos que es más fácil apreciar los valores de la

caridad que los valores educacionales y que los primeros despierten un concurso emocional de que carecen generalmente los segundos. Para ser estimadas las actividades educacionales y sobre todo las de alta cultura requieren cierta preparación espiritual que no necesitan las de caridad. En algunas colectividades, en las de los fueguinos por ejemplo, no se siente la necesidad ni de la escuela primaria. En otras se prescinde sin molestia alguna del liceo o instituto secundario. Y para sentir la conveniencia de que haya institutos de educación superior y de investigación científica es menester llegar en el clima cultural a una altura no fácil de alcanzar.

No dudamos de la elevada cultura de la señora Edwards. Pero por lo mismo habría sido de desear que no hubiera adelantado juicios sobre la labor de nuestra Universidad antes de haberla conocido bien.

¿Por qué, sin embargo, contraponer funciones tan esenciales para la sociedad como la educación superior y la beneficencia? ¿Por qué, para salvar a ésta ha de ser menester dañar los servicios de una Universidad? Piénsese en lo que significa el menoscabo de sus recursos para un instituto universitario. Supresión de clases y cursos, tal vez clausura de institutos y de escuelas, decenas de profesores y empleados cesantes, centenares de jóvenes en la calle. Todo esto también es vida que merece atención. ¿Qué les esperará a esos jóvenes a quienes les cerrarán las aulas? A los más afortunados un modesto empleo a los otros el escaño del ocioso, el garito, la cantina, el prostíbulo. Esto significa igualmente pérdida de vida, y de vida en flor. Es uno de los caminos por donde se llega además a la amargura, a la desorientación a la rebeldía.

El Directorio de la Universidad ha manifestado a la Junta Central de Beneficencia la mejor voluntad para arreglar las presentes dificultades aun con sacrificio de su parte. Espera por lo demás, encontrar en los poderes públicos y en la opinión ilustrada el necesario apoyo y estimación para una obra que sirve eficientemente al país y que, a juicio de extraños, le hace honor.

ENRIQUE MOLINA. |